

## RELOCALIZACIONES COMPULSIVAS DE POBLACION: ESTUDIO DE UN CASO. CIUDAD NUEVA FEDERACION (ENTRE RIOS)\*

*María Rosa Catullo\*\**

### I INTRODUCCION

La relocalización poblacional de la ciudad de Federación (Entre Ríos)<sup>1</sup> —una de las consecuencias de la construcción de la represa de Salto Grande y tema del presente análisis— debe ser caracterizada como un *proceso*, es decir, como una serie de acontecimientos que se suceden a través del tiempo y cuya duración supera ampliamente los límites del cronograma desarrollado por los entes responsables del traslado de la población a su nuevo asentamiento. Los efectos del proceso de relocalización se manifiestan entonces en la población afectada con características diferenciales según las diversas etapas de dicho proceso, y surgen las primeras consecuencias, como lo demuestran Scudder y Colson (1974: 66) en su trabajo sobre la relocalización de los Gwembe Tonga de Zambia, cuando comienzan los rumores al respecto. Por supuesto que muchos otros efectos se desarrollan con posterioridad al traslado de la comunidad, sucediendo algunos de ellos muchos años después del realojamiento en sí. La represa Alemán es un claro ejemplo de ello, ya que “a más de treinta años de las relocalizaciones realizadas en México como consecuencia de la construcción de la represa Alemán, se siguen desarrollando fenómenos desencadenados por esas relocalizaciones” (Bartolomé, 1984: 119).

El presente trabajo analiza los primeros estadios de un estudio longitudinal centrado en un “out-of-the-ordinary-event” —según la calificación de Foster *et. al.* (1979: 323)— como es la construcción de la represa de Salto Grande y las consecuencias que ese hecho tuvo sobre la comunidad de Federación.

\* Una síntesis del presente trabajo fue presentado en el Segundo Congreso Argentino de Antropología Social realizado en la ciudad de Buenos Aires en el mes de agosto de 1986.

\*\* Becaria de Perfeccionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Las relocalizaciones masivas de población causadas por la realización de presas constituyen, como lo señala Bartolomé (1984: 115), un tipo particular dentro de aquellas originadas en grandes obras públicas, tales como la erradicación de asentamientos urbanos ilegales o los procesos de renovación urbana, y deben ser consideradas como parte de un sistema cuyos componentes interrelacionados (sociales, económicos, técnicos, ecológicos y demográficos) configuran el Proyecto Global. Desde este punto de vista, resulta necesario destacar que la experiencia internacional demuestra que estas relocalizaciones “para el desarrollo” (Scudder y Colson, 1982: 267) —i. e., aquellas que se originan en el cumplimiento de políticas nacionales de desarrollo— son implementadas en la mayoría de los casos de acuerdo con ciertos objetivos prioritarios que poco tienen en cuenta el beneficio de la comunidad afectada por la relocalización. Consecuentemente, dichos reasentamientos se proyectan sólo como un medio para lograr los objetivos y se conciben como “un componente periférico, como un costo adicional y de alguna manera ‘ilegítimo’ del Proyecto Global” (Bartolomé, 1984: 118). En resumen, las relocalizaciones de población originadas en la construcción de presas se caracterizan por su naturaleza compulsiva y por la escasa —y a veces nula— participación de los intereses de las personas afectadas por estos macroproyectos.

Es indispensable, entonces, estudiar las diferentes respuestas que los relocalizados manifiestan en el transcurso de todo el proceso de realojamiento, pero para lograr una comprensión global de todas las cuestiones que estos realojamientos plantean es necesario analizar también “los diversos componentes del sistema interactivo que define la especificidad de estos procesos” (Bartolomé, 1984: 119). Esto significa que no sólo es importante un profundo conocimiento de los aspectos demográficos, socio-económicos e ideológicos de la población afectada, sino también el enfoque conceptual con que se concibe la relocalización, los organismos a cargo de la misma y, fundamentalmente, las políticas desarrolladas por estos entes.

La represa de Salto Grande está ubicada en el paraje denominado Ayuí (Entre Ríos), sobre el río Uruguay, a 30 km al sur de la ciudad Nueva Federación y 18 km al norte de la ciudad de Concordia. Planificada originalmente como un complejo hidroeléctrico de propósitos múltiples —producción de energía, navegación, riego, usos domésticos y sanitarios, desarrollo de la riqueza ictícola y desarrollo regional— actualmente su funcionalidad directa primaria es el aprovechamiento del río Uruguay para generación de energía eléctrica.

Su realización —finalizada en 1979— produjo un embalse de 140 km de longitud y 73.800 Has de superficie, que se prolonga hacia el norte hasta la localidad de Monte Caseros (Pcia. de Corrientes). Este lago artificial sumergió no sólo áreas rurales sino también centros urbanos: un barrio del poblado de Santa Ana y casi la totalidad de la planta urbana de la ciudad de Federación, ambas situadas en el noreste de la provincia de Entre Ríos. En conocimiento de estas consecuencias del proyecto, las autoridades provinciales decidieron en 1972 “disponer las medidas para el levantamiento de una nueva ciudad de Federación” (Entre Ríos, 1973: IG-7) que tuvo como corolario el traslado, a partir del mes de marzo de 1979, de gran parte de la población federaense.

La relevancia de este proceso de realojamiento urbano queda de manifiesto en el

hecho de que representó, no sólo un fenómeno único en el país, sino que se constituyó en antecedente para fenómenos similares que tendrían lugar en el futuro, ya que la represa de Yacyretá —actualmente en construcción— obliga a relocalizar a más de 35.000 personas de ambos márgenes del río Paraná, y los proyectos de Paraná Medio (Entre Ríos y Santa Fe) y Corpus (Misiones) implicarán también el desplazamiento compulsivo de un número significativo de personas.

## II. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE RELOCALIZACION POBLACIONAL DE LA CIUDAD DE FEDERACION

Los antecedentes de la construcción de la represa de Salto Grande se iniciaron en el año 1946, cuando fue suscripto el Convenio Argentino-Uruguayo por el cual se creó la Comisión Técnica Mixta (en adelante, CTM); convenio que fue ratificado por la ley 13.213 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina en el año 1948. En el artículo cuarto de ese convenio se precisaba cuáles serían las así llamadas “obras no comunes” que estarían a cargo de cada gobierno y por cuenta de ellos: las obras de acceso, las obras complementarias, las líneas de transmisión y *las indemnizaciones y las expropiaciones a realizarse en cada territorio* (subrayado mío). Con la firma de ese acuerdo comenzaron los primeros rumores sobre la posible inundación de la ciudad de Federación.

Durante las décadas del '50 y del '60, si bien se produjo un considerable desarrollo económico y social de la ciudad, esta posibilidad pendió sobre Federación como una gran Espada de Damocles. Además, la continua postergación de la concreción del proyecto generó en sus habitantes una fuerte sensación de incertidumbre sobre su futuro, hecho señalado en un informe del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (en adelante, IAPV) de la provincia de Entre Ríos (Cfr. 1973: IG-68); incertidumbre que se veía incrementada por la inacción de las autoridades públicas, que parecían ignorar la peculiar y anómala situación de esta comunidad. Entre otras consecuencias, este interrogante puesto sobre el destino de Federación estimuló el crecimiento de la localidad de Chajarí, que desplazó así a la primera de su posición de mayor núcleo urbano del Departamento de Federación, aunque no de su papel de cabecera del departamento homónimo.

Paralelamente y aunque con algunos años de demora, se iniciaron en 1960 los estudios de factibilidad y la preparación del proyecto para la realización de la presa de Salto Grande, los cuales se dieron por concluidos en el mes de setiembre de 1971 (Entre Ríos, 1973: IG-12). Pero fue recién a fines de la década del '60 que el “fantasma” de la inundación se tornó más tangible para la ciudad de Federación, a raíz de la decisión del municipio de participar en un plan para la construcción de viviendas que contaría con recursos de la Nación, de la provincia y propios, para lo cual solicitaron los fondos necesarios al gobierno provincial. Estos recursos le fueron retaceados al principio, precisamente en razón de la futura anegación de la ciudad llegándose luego a un acuerdo que permitía la realización de dos nuevos barrios. De esta forma la obra de

Salto Grande comenzó a constituirse ya en un obstáculo definido para el progreso de la comunidad federaense.

En el mes de setiembre de 1971, al finalizar los estudios pertinentes, el gobierno nacional dictó el decreto ley 19.210 que declaraba de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes cuya disposición resultara necesaria para el cumplimiento del Convenio Argentino-Uruguayo suscripto en el año 1946, y cuya ocupación se requiriera para la construcción de represas, formación de embalse, construcción de canales u otras obras indispensables o concurrentes al cumplimiento de los fines del convenio. Asimismo, por el artículo segundo se estableció que *a partir de la fecha de vigencia del mismo no se tendrían en cuenta a los fines de la fijación de valores a expropiarse las mejoras que los propietarios introduzcan en ellos* (subrayado mío) (Entre Ríos, 1973: IG-71). Esta ley implicaba ya una consecuencia mayor para el desarrollo urbano de la ciudad de Federación.

Por otra parte, el gobierno de la provincia de Entre Ríos dispuso en 1972 las medidas necesarias para construir una nueva ciudad y encomendó al IAPV, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y Educación de la provincia, la proyección en forma integral del futuro emplazamiento físico.

Del análisis de estos antecedentes, la mayoría de los cuales conforman el marco legal del proceso de relocalización poblacional de la ciudad de Federación, se pueden extraer las primeras conclusiones, las que no sólo definen este período sino que constituyen importantes factores para la comprensión del posterior desarrollo del proceso de realojamiento urbano.

Para la población federaense ésta fue una etapa donde la futura inundación se comportó como un “fantasma”, es decir como un elemento que amenazaba a la comunidad, que la postergó a nivel regional, pero que a la vez no presentó para ella formas concretas, ya que los decretos y leyes arriba mencionados –salvo el acuerdo del año 1946– no eran de conocimiento masivo en la ciudad y constituían más bien problemáticas que se trataban a nivel municipal o provincial y que muchas veces llegaban a la población como simples rumores. Consecuentemente el proyecto de Salto Grande actuó como un catalizador que retardó el desarrollo comunitario y por consiguiente su significación a nivel regional. Por otra parte, el acuerdo firmado en el año 1946, como se advirtiera anteriormente, delimitaba las obras comunes a cargo del ente binacional, de las no comunes (v.g., todas aquellas vinculadas a la liberación de las zonas a inundar por el embalse de Salto Grande), razón por la cual se crearon dentro de las delegaciones argentinas y uruguayas de la CTM las respectivas áreas a cargo de dichas obras: el Sector Obras No Comunes Argentino (SONCA) y el Sector Obras No Comunes Uruguayo (SONCU). De esta manera “cada país afronta los costos correspondientes y actúa en forma independiente del otro en cuanto a diseño e implementación de las políticas de liberación de las áreas afectadas” (Roffman, 1983: 5).

En la República Argentina, los trabajos que desarrolló SONCA se centralizaron en: a) las expropiaciones de los predios afectados por el embalse de Salto Grande y b) la relocalización de obras de infraestructura tales como las redes vial y ferroviaria (ruta nacional Nº 14 y ferrocarril General Urquiza respectivamente), siendo el gobier-

no de la provincia de Entre Ríos el responsable de los estudios e implementación de la relocalización poblacional de la ciudad de Federación, como así también de parte del poblado de Santa Ana. Al adoptarse este esquema de trabajo, el realojamiento poblacional no sólo quedó marginado del sistema interactivo estructurado a partir del Proyecto Salto Grande, sino que la toma de decisiones concernientes a dicho proceso quedó fragmentada entre diferentes esferas gubernamentales, unas nacionales y otras provinciales.

Es dable sospechar que esta estructura decisional constituye tan sólo un reflejo del enfoque eminentemente ingenieril con que la CTM, y especialmente la delegación argentina, encaró la construcción de la represa. Un enfoque desde el cual los componentes sociales y económicos quedan subordinados a los componentes "técnicos" y que inclusive, como señala Bartolomé (1984: 137), sólo pueden ser asimilados cuando resultan traducibles a términos ingenieriles, como se evidencia en el hecho de que la construcción de viviendas para los nuevos asentamientos relegó a un segundo plano la consideración de acciones tendientes a minimizar los efectos que las relocalizaciones producirían en la población afectada.

Por último, y como en toda situación dramática, es conveniente identificar a los principales actores del realojamiento de la ciudad de Federación. Estos fueron: 1- la comunidad federaense; 2- el Sector Obras No Comunes Argentino (SONCA), área de la CTM que tenía contacto directo con los realojados por estar a cargo de las expropiaciones de los predios afectados por el lago de Salto Grande y 3- las estructuras de gobierno de la provincia de Entre Ríos encargadas de la planificación y ejecución de la relocalización.

### III BREVE ANALISIS DE LA CIUDAD DE FEDERACION<sup>2</sup>

La ciudad de Federación, cabecera del departamento homónimo, estaba emplazada sobre el borde mismo de la margen del río Uruguay. Las ciudades más próximas a ella eran, al Norte (28 km) la ciudad de Chajarí (Departamento de Federación) y al sur (51 km) la ciudad de Concordia (Departamento de Concordia). Era la segunda ciudad de su departamento en lo que se refiere a población, constituyendo Chajarí el centro urbano más importante del Departamento Federación. Según datos del Censo Nacional de 1970 el Municipio, con una extensión de 625Has, contaba con una población de 6.162 habitantes. De este total, 4.876 habitantes (79%) correspondían a la Planta Urbana —que totalizaba aproximadamente 178 Has y cuya densidad era de 27,3 hab/ha— y 1.286 (21%) al Ejido de Federación.

#### *Estructura Económica*

La ciudad de Federación ha cumplido desde sus orígenes cinco roles: portuario, ferrocarrilero, de servicios a las colonias, industrial y turístico. Pero para comienzos de la década del '70 los dos primeros roles carecían ya de importancia económica para la ciudad. En gran medida esta situación se debía a que, en todo el país, cues-

tiones de orden político-económico llevaron a colocar tanto al sistema fluvial como al ferrocarrilero en franca subordinación respecto al sistema vial. El rol de centro de servicios a las colonias, creado casi intencionalmente por la población federaense para suplir la pérdida de significación del rol ferrocarrilero —a partir del año 1975 cuando Monte Caseros pasa a ser punta de rieles— era cuantitativamente secundario, pero poseía valores sociales adscriptos muy importantes para la población federaense.

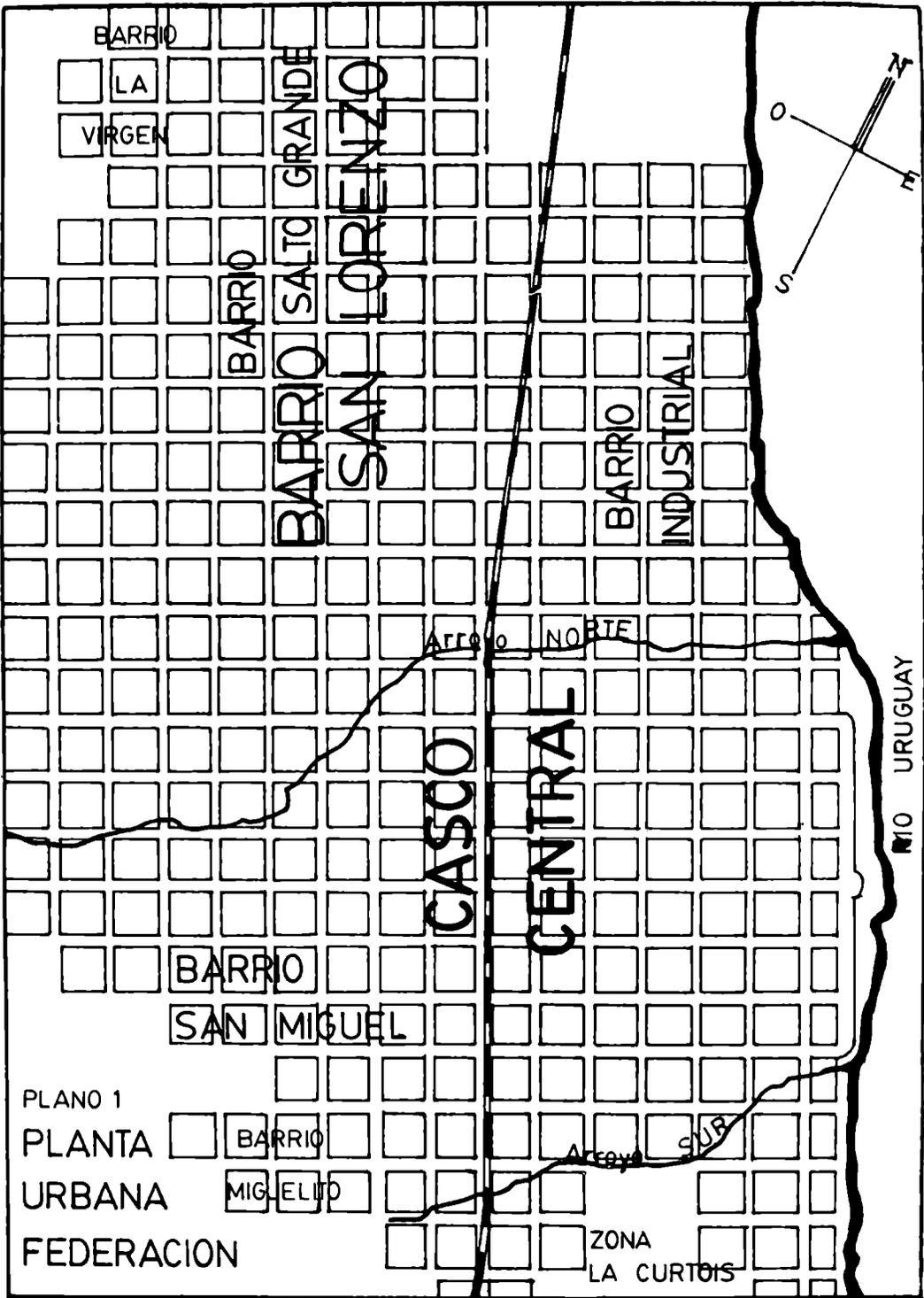
Como centro de servicios, Federación cumplía dos funciones básicas: por un lado la prestación de comercios y servicios urbanos —de marcada tendencia recesiva— y por el otro su funcionamiento como centro administrativo gubernamental —que se extendía a todo el departamento, sean colonias o centros urbanos— en su condición de cabecera departamental, el cual conserva sus niveles tradicionales. El rol turístico de la localidad fue siempre más una vocación y un deseo de la población que una realidad. Una vocación que fue desarrollándose durante muchos años a través de la vivencia ribereña pero que nunca tuvo una importante plasmación urbana. Por último el rol industrial no sólo se conservó y desarrolló a través del tiempo sino que ha sido decisivo para caracterizar el proceso económico comunitario.

Si bien la industria manufacturera local presentaba cinco ramas: Maderas y Muebles, Alimentos y Bebidas, Cueros y Manufacutras, Oleaginosas y Cerámicas, era la industria maderera la que definía la evolución del rol industrial de la comunidad. El papel preponderante de esta rama manufacturera en las actividades productivas locales estaba dado por el número de establecimientos y por el mayor promedio del valor agregado por unidad fabril. Aseveración ésta que queda demostrada en los datos del IAPV (Entre Ríos 1973: IE-27) según las cuales la rama Maderas y Muebles representaba en el año 1972 el 70% del producto bruto interno de la industria federaense.

### *Estructura Urbana*

La ciudad de Federación, estructurada sobre “el clásico trazado en manzanero legado por las Leyes de Indias” (Entre Ríos, 1973: IG-48) fue caracterizándose por el desempeño de los roles urbanos delineados en los párrafos anteriores. La evolución de dichos roles fueron determinando una particular organización del espacio urbano en el cual se podían distinguir diferentes “barrios”.

Los distritos urbanos conforman, según Lynch (1976: 48), “las secciones de la ciudad cuyas dimensiones oscilan entre medianas y grandes (. . .) en el que el observador entra ‘en su seno’ mentalmente y que son reconocibles como si tuvieran un carácter común que los identifica. Siempre identificables desde el interior, también se los usa para la referencia exterior en caso de ser visibles desde afuera”. La ciudad presentaba entonces, y como queda expuesto en el Plano N° 1, diferentes sectores urbanos: Casco Central, Zona de La Curtois, Barrio Industrial, Barrio San Lorenzo, Barrio Salto Grande, Barrio San Miguel, Barrio Miguelito y Barrio La Virgen. Todos ellos rodeados por quintas al Sur, el arroyo La Virgen al Norte, la ruta nacional N° 14 y el río Uruguay al Este.



La comunidad federaense comprendía cuatro sectores socioeconómicos los cuales han sido identificados fundamentalmente en términos de actividad productiva, patrones de consumo y otras formas de conducta económica y social.

El *sector medio alto* comprendía a los grandes industriales locales y a los profesionales la mayoría de los cuales desarrollaba sus actividades en las áreas más tradicionales (medicina, abogacía y contaduría). Es importante destacar que si bien el sector que tradicionalmente dominó la estructura económica y política de la comunidad fue el industrial, a partir de la década del '60 comenzó a conformarse el grupo de profesionales de la ciudad, ya que se instalaron en ella algunos médicos a los que se sumaron otros profesionales que, siendo originarios de Federación volvieron a ella luego de cursar sus estudios universitarios en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires o Corrientes.

Este grupo paulatinamente consolidó su posición en la comunidad a través de: a) el asesoramiento paulatinamente consolidó su posición en la comunidad a través de: a) el asesoramiento a las empresas locales más importantes y a entes estatales (v.g., Municipalidad, Hospital San José) y b) las inversiones para forestación o instalación de nuevas industrias madereras que generalmente realizaban asociados con el capital y la experiencia de los grandes empresarios.

El *Sector medio* estaba formado por los empresarios independientes (comerciantes y medianos y pequeños industriales) y los empleados administrativos estatales y privados. Habitaban antiguas construcciones en el Casco Central o viviendas sencillas de más reciente data en el barrio San Lorenzo o en el barrio San Miguel. Algunos eran propietarios y otros alquilaban casas pertenecientes a las familias de mayores recursos.

El *sector medio bajo* estaba constituido por los obreros "cuasi estables" de las industrias<sup>3</sup>, los pequeños comerciantes barriales y los empleados públicos no calificados (enfermeros, personal de maestranza). Su distribución espacial dentro de la planta urbana era más amplia. Generalmente habitaban en modestas casas de ladrillos con amplios terrenos donde disponían la huerta y el criadero de aves de corral cuyos productos estaban destinados al consumo familiar. Gran parte de los que residían en el barrio Industrial o en el barrio San Lorenzo eran propietarios de las viviendas existiendo algunos inquilinos. Los habitantes de los barrios San Miguel y Salto Grande eran todos propietarios individuales con hipotecas sobre las construcciones en tanto que los que vivían en los distritos Miguelito y La Virgen eran en su mayoría deudores del Municipio quien detentaba el título general de las viviendas.

Los *sectores bajos* estaban compuestos por aquellos que realizaban trabajos temporarios pagados a destajo: los changarines urbanos, los zafreros —que participaban en las cosechas del citrus (Concordia) o de la frutilla (Santa Fe), de la papa (Balcarce, Buenos Aires) o incluso de la manzana (Valle del río Negro, Río Negro)— y "los mon-

teros" o sea aquellos que talaban los montes de madera necesarios para la industria maderera local. Residían mayoritariamente en los barrios La Virgen y Miguelito. Unos en viviendas de ladrillos construidas bajo el auspicio de la Municipalidad siendo ésta la verdadera propietaria de las mismas. Otros, en menor cuantía, en casas de chorizo de adobe que fueron levantadas posteriormente a dichos planes de viviendas. Muchas veces el adjudicatario de una vivienda municipal daba permiso a algún familiar para que construyera en su terreno unas de estas casas precarias. Los terrenos eran utilizados para la huerta y el criadero de aves de corral cuyos productos se destinaban al consumo de la familia o se vendían en el vecindario.

#### IV. EL PROCESO DE RELOCALIZACION. PRIMERAS ETAPAS.

En el mes de setiembre de 1972 la delegación argentina de la CTM elevó al Poder Ejecutivo el proyecto de ley que establecía el régimen de expropiaciones a aplicarse a los bienes declarados de utilidad pública por el decreto ley 19.210 y fijó los límites de dicha expropiación en la cota de 35,5 metros sobre el cero (0) del Riachuelo. Esto significaba expropiar más del 70% de las viviendas, alrededor del 100% de las industrias, casi el 95% del equipamiento y prácticamente la totalidad de la infraestructura de la ciudad de Federación (Entre Ríos, 1973: IG-64) excluyendo aproximadamente a 1.400 habitantes que residían fuera de la cota de inundación del futuro lago. Este sector de la población, conformado por las familias de menores recursos, iba a carecer, a nivel físico, del equipamiento y de la infraestructura más indispensables (v.g., salud, educación); a nivel económico, de las fuentes de trabajo y aprovisionamiento; y, a nivel social, no sólo de las instituciones básicas de la comunidad sino que además se desarticularían todas sus redes de relaciones sociales. Se podría afirmar entonces que el proyecto de ley presentado por la CTM al no considerar a la ciudad de Federación como una unidad física, económica y social ignoraba los intereses de la población afectada contribuyendo a maximizar el impacto de la relocalización sobre dicho grupo humano.

Las respuestas tanto de los entes provinciales como de la comunidad no se hicieron esperar. La población de Federación conoció públicamente el proyecto en el mes de octubre del mismo año lo que generó inquietud y algunas acciones tendientes a modificar el proyecto de ley no sólo por parte de sus autoridades sino también por la ya existente Comisión Pro Defensa de los Intereses de Federación. Esta entidad conformada en el transcurso del año 1972 por un grupo de industriales, comerciantes y profesionales de la ciudad pretendía, como señalara uno de sus miembros fundadores, "constituirse en guardianes" de las situaciones que debería afrontar la comunidad ante el futuro realojamiento.

Los requerimientos de los habitantes de Federación no fueron tenidos en cuenta por la CTM por entender que "las tierras no inundables salen claramente de lo que sería el ámbito de responsabilidad de la ley para Salto Grande" (Carta del Presidente de la CTM al Intendente de la ciudad de Federación, 20/Nov./1972) por lo cual deci-

dió elevar dicho proyecto al Poder Ejecutivo sin modificaciones. Esta actitud originó un profundo desasosiego en la población federaense cuyas autoridades pidieron la intervención del Gobernador de la provincia de Entre Ríos en favor de los intereses de la comunidad centrada en matener su unidad y su identidad.

Otra respuesta conflictiva al proyecto de ley fue la del IAPV. El ente provincial a cargo de la planificación y ejecución de la nueva ciudad consideraba que el proyecto en cuestión generaría una serie de conflictos tanto para la población afectada como para el estado provincial argumentando que el hecho urbano Federación debía ser tomado como una unidad física, económica y social. Además ante el "clima social" que, relacionado con la obra de Salto Grande, impera en la ciudad, el organismo provincial deslinda la responsabilidad de la CTM (Delegación Argentina) respecto a la solución del problema que plantea dicho proyecto de ley (Entre Ríos, 1973: IG-70). Se iniciaba de esta manera una relación conflictiva entre el ente binacional y las estructuras de gobierno provinciales que prosiguió en mayor o menor grado durante todo el desarrollo del proceso de relocalización y que se convirtió en un factor negativo para el mismo. Por último, en el mes de febrero de 1973 el Poder Ejecutivo dictó el decreto ley 20.139 por el cual se aprobó el proyecto que, referente a la ley de expropiaciones de los bienes afectados por las obras de Salto Grande, presentara la CTM (Delegación Argentina)<sup>4</sup>.

Por otra parte los estudios que realizó el IAPV durante el año 1972 tendientes a la construcción de la ciudad de Federación culminaron en un informe publicado en abril de 1973. En él se reflejó el enfoque que dicho organismo dio al tema de realojamiento urbano cuyos lineamientos principales fueron la caracterización del trabajo de la ciudad de Federación como problema y no como tarea de proyectar una nueva localidad; la comprensión del hecho urbano como un sistema social en acción; la concepción del traslado como factor de desarrollo regional y la actuación del organismo como catalizador del proceso urbano y no como sintetizador del mismo (Entre Ríos, 1973: IG-96 y ss.).

Para ello el cuerpo técnico determinó una serie de estudios centralizados en: a) la región noreste de la provincia de Entre Ríos con el objeto de determinar las zonas más favorables para el nuevo emplazamiento y poder así cumplimentar con los roles asignados regionalmente a la ciudad de Federación y b) la ciudad de Federación con el fin de realizar el diagnóstico físico, económico y social de la estructura urbana y determinar las necesidades básicas de la nueva ciudad. La interrelación de los estudios tratará de "...generar la participación activa de los diferentes sectores de la población en el proceso de traslado como mejor garantía de lograr un alto grado de integración social..." (Entre Ríos, 1973: IG-112).

Este enfoque del ente provincial que cobró mayor fuerza durante la primera etapa del gobierno constitucional que se inició en el mes de mayo de 1973 no logró una constante plasmación en el seno de la comunidad federaense cuya participación activa en la resolución de los problemas originados por el futuro realojamiento se redujo casi exclusivamente a la realización del Plebiscito Popular que, con el propósito de elegir

la nueva localización de la ciudad, se llevó a cabo en el mes de octubre de 1974 y que merece un análisis más detallado.

Antes de entrar en él es necesario destacar algunos hechos relevantes para el proceso de relocalización. A fines de 1973 se reglamentó el acuerdo firmado por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en 1946 por el cual se ratificó la construcción de la nueva ciudad de Federación como obra no común argentina y la ejecución de la misma por parte del gobierno de la provincia de Entre Ríos. El 1º de abril de 1974 se puso en marcha la construcción de la represa de Salto Grande. Así, la comunidad federaense dejó de percibir el proyecto hidroeléctrico como un "fantasma" y comprendió que la desaparición de la ciudad tenía una fecha: el 1º de abril de 1979 se pondrían en marcha las primeras turbinas de la presa y el embalse inundaría la mayor parte de la ciudad. Este sentimiento queda expresado en las siguientes palabras de un informante local:

"Se empeñó a sentir eso, un tremendo vacío en Federación, se empezó a sentir por ejemplo. . . ya no se veía mucha alegría digamos así. . . en los federaenses que estaban pensando en otra cosa, no? Es como cuando a Ud. le anuncian que se acerca una gran tormenta, no es cierto? y la tormenta nunca viene y Ud. espera con susto esa tormenta porque sabe que le va a voltear su casa, no es cierto? Entonces lo mismo nos pasó a nosotros con toda esta agua. . ."

Por último, a fines del mismo mes se suscribió públicamente en la ciudad de Federación un convenio entre la CTM y el gobierno provincial para planificar y coordinar la construcción de la nueva ciudad creándose un organismo de carácter provincial: Estudios Nueva Federación y Santa Ana (en adelante, ENFYSA) con el propósito de completar los estudios sobre el tema y que desarrolló sus tareas durante el año 1974 concluyendo las mismas con la determinación del nuevo emplazamiento a través del Plebiscito Popular.

### *El Plebiscito Popular*

Una de las primeras decisiones que tomó el Comité Ejecutivo del nuevo organismo técnico fue realizar un Plebiscito Popular a través del cual todos los residentes de la ciudad de Federación mayores de dieciséis años podían elegir la nueva localización de la misma. Esta resolución fue bien vista por gran parte de la comunidad federaense ya que en el primer proyecto de la nueva ciudad que efectuó el equipo técnico del IAPV durante el año 1972 y parte del '73 se eligió como posible emplazamiento las barrancas de Santa Ana lo cual representaba para Federación la pérdida total de su *hinterland* y el aislamiento respecto a la nueva ubicación de la ruta nacional N° 14 de las vías del ferrocarril General Urquiza. De esta manera el plebiscito se constituía en una posibilidad para que la población afectada por la relocalización eligiera libremente el futuro emplazamiento de su ciudad. ¿Pero realmente tuvo la población la oportunidad de elegir *libremente* entre varias opciones? Para contestar esta pregunta se deben analizar diferentes factores que intervienen en dicha elección.

Como primera medida es preciso recordar que el decreto ley 20.139, por el cual se expropiaba en la ciudad de Federación sólo aquellos bienes que estaban por debajo de la cota 35,5 metros sobre el cero (0) del Riachuelo, estaba en plena vigencia a pesar de que el gobierno provincial realizaba ante la Nación gestiones con el fin de lograr la expropiación de toda la ciudad.

Asimismo se debe considerar el mecanismo a través del cual se llevó a cabo el plebiscito. El área tecnológica de ENFYSA realizó estudios generales y particularizados sobre las diversas localizaciones posibles y evaluó dichas alternativas sobre la base de determinadas variables técnicas (v.g., aptitud del suelo, producción agrícola-forestal, distancia a la nueva ruta, posibilidades turísticas, distancia a Concordia, desarrollo industrial, relación con las colonias y distancia a la actual ciudad). El área social del organismo partió de esas alternativas y las evaluó en función de los *costos sociales*, que eran en definitiva los determinantes de la decisión (Entre Ríos, 1974: 7) ¿Pero qué se entendía por costos sociales? Aquellas modificaciones que la nueva localización podría producir en los patrones de comportamiento, vínculos afectivos y relaciones de interdependencia funcional dentro de la comunidad por relocalizar (*Ibid.*: 12). Esto significaba que la variable que determinaba, en última instancia, la evaluación de ENFYSA era la distancia a la actual ciudad, actuando las demás como subsidiarias ya que, si se tenía en cuenta el marco legal antes citado, era justamente la mayor o menor distancia entre el nuevo emplazamiento y la ciudad de Federación la que produciría importantes variaciones en los efectos sociales del traslado. Por lo tanto, de las cinco alternativas que precisó el cuerpo técnico y sobre la base de las cuales los habitantes de la ciudad debían elegir la nueva localización, a saber: A) Santa Ana; B) Mandisoví; C) La Virgen-Federación; D) La Amelia y E) La Argentina; una constituía una opción válida, la zona La Virgen-Federación, situada a cinco kilómetros de la actual ciudad. La posición del organismo provincial se deslizó a través de las diversas charlas y propagandas que se desarrollaron con anterioridad al plebiscito.

Así por un lado se señalaron algunas características respecto a la localización La Virgen-Federación que no coincidían con los resultados técnicos de ENFYSA. Mientras en las propagandas se afirmaba que en la zona *La Virgen-Federación* "se mantiene la actual relación con las colonias, abarcando dentro del área de influencia inmediata unas 210 familias, presentando un buen desarrollo con posibilidades para incrementarse por lo que la situación se ha calificado como *muy buena*" (Diario de Concordia, 10 de octubre de 1974) la evaluación técnica que el organismo efectuó respecto al rol de centro de servicios en dicha localización mostraba para la variable relación con centros superiores próximos que era una mala ubicación "porque no quedaría relacionada con los flujos de circulación, por lo cual a las colonias más grandes y demandantes de servicios les convendría ir a Chajarí o Concordia" (Entre Ríos, 1974: 121); respecto de la capacidad de las colonias confirmaba que las colonias que quedarían en su área eran las más pequeñas y sin poderío económico (*Ibid.*: 122) y, consecuentemente otorgaba una calificación también negativo a las variables: relación con flujos de circulación y relación con colonias.

Por otra parte en las propagandas se realizaba una caracterización de cada zona y

se presentaba una pequeña conclusión respecto de las posibilidades de vida propia que la ciudad tendría en cada una de ellas. Según las mismas la zona *Santa Ana* presentaba una vida propia calificada como *mala* fundamentalmente por la distancia a la nueva ruta —factor negativo para la instalación de industrias— y por quedar dentro de la zona de influencia de la ciudad de Chajarí. La vida propia futura de la ciudad en el sector de *La Amelia* era considerada como *regular* por la distancia a la nueva ruta y por presentar condiciones poco favorables para el desarrollo del turismo y del rol de centro de servicios a las colonias. También se calificaba como *regular* a la vida propia de la ciudad en la zona de *La Argentina* por carecer de posibilidades turísticas y por la distancia a la actual ciudad. Al área de *Mandisovi* —que constituía la mejor opción para el desarrollo de la industria, del turismo y del rol de centro de servicios a las colonias y que manifestaba una vida propia conceptuada como *muy buena*— se la descalificaba por la distancia a la actual ciudad y la carencia de un buen camino, líneas eléctricas, etc. que harían más complicado el traslado (Diario de Concordia, 10 de octubre de 1974), en tanto se señalaba para el sector *La Virgen-Federación*, además de algunas contradicciones con los resultados técnicos, como los citados en párrafos anteriores, que era la zona que permitiría con mayor facilidad toda la operación de traslado desde la vieja ciudad y presentaba ventajas para iniciar de inmediato la construcción de un parque industrial (*Ibid.*).

En resumen, y a pesar que la entidad provincial nunca manifestó públicamente su posición, era indudable su opinión favorable hacia el área La Virgen-Federación.

Planteados el marco legal y la política del ente organizador del Plebiscito Popular es importante señalar también algunas características de la etapa política nacional que influyeron en el proceso eleccionario de la ciudad de Federación. Lo más relevante al respecto es que tanto en las esferas nacionales como en el seno de la provincia de Entre Ríos y de la localidad de Federación —todas administradas por el Partido Justicialista— se estaban produciendo una serie de enfrentamientos dentro del partido gobernante entre los sectores más ortodoxos y conservadores y los grupos partidarios juveniles. Se debe remarcar además que estas compulsas cobraron mayor fuerza a partir de la muerte del líder del Partido Justicialista, Teniente Gral. Juan Domingo Perón, ocurrida el 1º de julio de 1974.

Por último, es necesario analizar, teniendo en cuenta el marco legal, político y organizativo, anteriormente explicitado, cómo actuó la comunidad ante el Plebiscito Popular.

Bajo el gobierno constitucional iniciado en marzo de 1973 la población federatense poseía diversas instituciones y asociaciones a través de las cuales se concretaba su participación en las actividades comunitarias. Además de las instituciones político-partidarias: Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Democracia Cristiana, Movimiento de Integración y Desarrollo y Partido Intransigente; y de las asociaciones gremiales locales (v.g., Sindicato de la Madera, Sindicato de Obreros y Empleados Municipales); la ciudad presentaba formas de organización barrial, las Juntas Vecinales, que serían para canalizar las inquietudes de los distritos urbanos periféricos donde habitaban los sectores de menores recursos (v.g., Barrio Miguelito, Barrio La Virgen).

Por otra parte el grupo de industriales, comerciantes y profesionales de la comunidad manifestaban sus dificultades en el Centro de Comercio, Industria e Intereses de Federación, continuación de la Comisión Pro Defensa de los Intereses de la ciudad creada en el año 1972.

Es importante remarcar que estas diferentes estructuras comenzaron a tener un mayor grado de participación a través de sus representantes al crear ENFYSA una "Comisión de Participación Popular para la Nueva Federación y Santa Ana" integrada por diez miembros de la comunidad y que tenía por función asesorar al plantel técnico en la toma de decisiones. De esta manera, durante algunos meses los representantes de los gremios, de las juntas vecinales, de los partidos políticos y del Centro de Comercio, Industria e Intereses, junto con el Intendente, representantes del Consejo Deliberante y el cura párroco de la ciudad expusieron en dicha comisión las cuestiones más relevantes que planteaba el futuro realojamiento para los diversos sectores de la población.

Posteriormente, en el mes de setiembre, ya concluidos los estudios de ENFYSA, comenzó la difusión masiva de las posibles áreas de localización a través de conferencias y charlas que el equipo técnico desarrolló en las escuelas o en el cine de la localidad; de folletos donde se resumían las principales características de cada zona; de artículos en los diarios de la ciudad de Concordia (v.g., El Heraldó, El Sol) de gran difusión en la región y de la organización de viajes para evaluar las zonas "in situ".

Fue durante esta etapa de divulgación que la Comisión de Participación Popular perdió su eficacia, su funcionalidad. La posición de ENFYSA respecto de la mejor localización de la ciudad futura (Zona La Virgen-Federación) era sustentada también por un importante sector de la comunidad conformado mayoritariamente por los habitantes de los barrios Miguelito y La Virgen y también por gran parte de aquéllos que residían en los barrios de Salto Grande, San Miguel y San Lorenzo, es decir por los niveles socio-económicos medio bajo y bajo de la ciudad que por su ubicación no estaban sujetos a expropiación por parte de la CTM (Delegación Argentina). Este grupo era liderado por los sectores juveniles del partido justicialista y algunos dirigentes radicales, en tanto los viejos caudillos locales junto con el cura párroco, encabezaban el otro sector de la población —constituido por las familias de nivel medio y medio-alto de la ciudad— que centralizaba su posición en la zona de La Amelia.

El Plebiscito Popular se transformó, de esta manera, como expresaba un habitante de Federación, en "la lucha más enconada que existió en el pueblo", donde tanto los integrantes de los partidos políticos, como los de los diversos gremios y los del Centro de Comercio, Industria e Intereses dividieron sus fuerzas a favor de una u otra postura. Además, a través de esta compulsión se remarcó la dinámica disociativa de los distintos barrios de la ciudad que traducían espacialmente y con sentido segregativo las principales formas de estratificación socioeconómica locales. Si bien en un principio las posiciones se fundamentaron en determinadas características técnicas —en el caso de la zona *La Virgen-Federación* por ser el área que presentaba mayor facilidad para el traslado y en el de *La Amelia* por poseer suelos muy fértiles y altos— luego se convirtió en un claro enfrentamiento entre los diversos sectores socioeconómicos de la comunidad, como se advierte en el siguiente párrafo extraído de una entrevista reali-

zada a un informante local: "Y se dividió Federación un poco entre los ricos que querían La Amelia y los pobres que querían La Virgen. . . Y después ya en vez de querer La Amelia o La Virgen, a lo último, era estar con o contra el poverío o los ricos".

Se constituyó en una lucha entre los ricos y los pobres, en "Un combate entre el capital y el trabajo" (Diario *El Herald*o, 16 de octubre de 1974) donde, como afirmaba una de las propagandas anteriores al plebiscito, "si votan los autos gana La Amelia, si votan los barrios gana La Virgen"<sup>5</sup>.

Es interesante señalar también que mientras el sector que apoyaba a la zona La Virgen-Federación desacreditaba a la oposición manifestando en las propagandas que dicho grupo actuaba sólo a favor de sus propios intereses ("No le hagan el caldo gordo a unos pocos Industriales que nos quieren llevar por sus mezquinos intereses a LUGARES que SOLO LES CONVIENE A ELLOS. El Pueblo va donde el Pueblo quiere. . .!! *Vamos a 'La Virgen'*"), el grupo que se manifestaba a favor del área La Amelia desautorizaba la opinión de sus contrincantes al considerarlos "locos" y seres "no pensantes" (SI A UD. NO LE FALLA EL COCO, NO VOTE 'LA VIRGEN' como los locos. El 12 TODOS A LA AMELIA"). Manifestaban en última instancia la ideología de los sectores medio y alto de la comunidad respecto de los niveles socioeconómicos más bajos, como queda reflejado en las siguientes expresiones de una informante federaense:

"Entonces salen unos políticos a decir que el que tenía auto, el que tenía éste, y el que tenía lo otro, no se preocupaba por ellos, que ellos iban a quedar abandonados y que nosotros muy bien íbamos a ir allá (a La Amelia). Y nosotros decíamos todo lo contrario, nosotros queremos velar por el que no tiene, por el que tiene menos. La cuestión es que había llegado un punto que vos no podías hablar porque si vos decías mirá, aquéllo es mejor, te ensaltaban como que vos los querías pisotear a ellos, como con un cierto resentimiento o venganza, no sé, no podíamos hablar nosotros con la gente pobre, con la gente ignorante, ¿viste? Bueno, entonces así, nos sonaron el plebiscito, ganaron las elecciones. Decime vos si es justo, la gente que sabía pensar. . ."

Por supuesto que fueron los sectores de menores recursos los que votaron, si bien no en base a razones técnicas valederas pues la zona La Virgen-Federación no era la localización muy favorable, si lo hicieron a través del sentido común con el cual evaluaron las consecuencias catastróficas que hubiera tenido para ellos el realojamiento urbano lejos de la actual ciudad. En tanto no se puede afirmar lo mismo de los grupos medio y medio alto ya que el área de La Amelia era objetivamente uno de los peores lugares para la nueva localización y jamás, aun cuando se hicieran realidad sus deseos de realojar a toda la comunidad, la ciudad hubiera podido prosperar en dicha ubicación.

Por otra parte el plebiscito popular sirvió también como factor para estimular la participación de la juventud en las cuestiones comunitarias, hecho éste muy importante dentro de una estructura comunitaria autoritaria y patriarcal como era la ciudad de Federación. A través de JUFENAC (Juventud Federaense en Acción) y de las estructuras juveniles de los partidos más tradicionales participaron activamente en la realización del plebiscito apoyando la zona La Virgen-Federación. Así, y reflejando el enfren-

tamiento que a nivel nacional se dio en el seno del partido gobernante, el plebiscito se convirtió en una puja entre los viejos y los jóvenes, entre los sectores más conservadores y los más progresistas de Federación, pero a pesar de que los resultados que arrojó la elección (La Virgen: 1528 sufragios; La Amelia: 904; Mandisoví: 173; La Argentina: 63 y Santa Ana: 3) favorecieron las inquietudes de los sectores juveniles, determinados hechos políticos locales —al igual que a nivel nacional— determinarían que la estructura comunitaria continuase bajo la conducción de los ancianos, en definitiva, de los grupos más tradicionales de la ciudad.

## V. CONCLUSIONES

El proceso de relocalización poblacional de la ciudad de Federación tuvo su inicio mucho tiempo antes del efectivo traslado de la población al nuevo asentamiento, el cual se llevó a cabo a partir del mes de marzo de 1979.

Si bien no se puede afirmar que dicho proceso comenzó en el año 1946 con la firma del acuerdo argentino-uruguayo para la realización de la represa de Salto Grande —porque no se manifestaron consecuencias directas en la comunidad federaense— es también cierto que las sucesivas postergaciones que sufrió el inicio del proyecto hidroeléctrico retardaron algunos aspectos del desarrollo comunitario —en especial los edificios— relegando la significación de la localidad al nivel regional. Pero es recién a comienzos de la década del '70 que los efectos de la futura relocalización se hicieron sentir con mayor intensidad sobre la comunidad.

El enfoque de la CTM (Delegación Argentina), centrado en los componentes “técnicos” del proyecto de Salto Grande y en el cual los impactos sociales fueron relegados a un segundo plano, acentuó los efectos que la relocalización produjo en la ciudad de Federación, iniciándose ya lo que Scudder (1982: 269) denomina “stress multidimensional de relocalización”. Es decir, que el realojamiento urbano se transformó en una agresión múltiple y constante para la comunidad federaense, que vio peligrar su unidad y su identidad. Muestra de ello es el decreto ley 20.139 proyectado por la CTM (Delegación Argentina) y sancionado por el Poder Ejecutivo.

Además, al ser el gobierno de la provincia de Entre Ríos el responsable de planificar y ejecutar el realojamiento, se produjo una descentralización en la toma de decisiones concerniente al proceso de relocalización. Las situaciones conflictivas originadas entre los diversos organismos intervinientes se convirtieron generalmente en efectos negativos para el desarrollo de dicho proceso. Esta descentralización otorgó una crucial importancia al marco político institucional, el cual también tendría grandes implicancias en el transcurso del proceso de relocalización, actuando como factor retroalimentativo de muchas de las respuestas de la comunidad federaense.

El ejemplo analizando en el presente trabajo demuestra, en primer lugar, que los procesos de relocalización deben ser considerados como procesos dinámicos que comprenden una serie de secuencias múltiples que interactúan y se retroalimentan entre

sí y cuyos diversos componentes necesitan ser utilizados en detalle. Es importante considerar no sólo el enfoque con que se realiza la relocalización sino también el marco legal y el marco político en que se desarrolla dicho proceso.

En segundo lugar, confirma la relevancia que en los procesos de relocalización tiene el conocimiento profundo de la estructura económica, social e ideológica de la comunidad afectada, ya que, como señala Partridge (1985: 58) "Al enfrentar el problema del reasentamiento de estas comunidades, es esencial no sólo preservar su estructura de apoyo económico y social sino, además, incluirla como parte integral de la planificación y del programa de reasentamiento."

Por último pone en evidencia la importancia que los estudios de estos procesos tienen, no sólo "desde el punto de vista de la construcción de una teoría social capaz de manejar procesos dinámicos que involucran complejas y múltiples secuencias interactivas y retroalimentativas, sino también porque plantea la poco frecuente exigencia de que esas teorías o generalizaciones encuentren traducciones en normas operativas" (Bartolomé, 1984: 145).

**AGRADECIMIENTOS:** Al Dr. Leopoldo J. Bartolomé por la lectura crítica del manuscrito y por las oportunas correcciones realizadas al mismo; y a las Lic. Elvira I. Baffi y María F. Torres por sus colaboraciones durante los trabajos de campo desarrollados para la presente investigación.

## NOTAS

<sup>1</sup> En el presente trabajo se denomina *ciudad de Federación* a la planta urbana existente hasta el año 1979 ya que luego del realojamiento poblacional la ciudad se llama *Nueva Federación*.

<sup>2</sup> Una descripción más detallada de los ítems: estructura física, panorama histórico, características demográficas, estructura urbana, estructura económica y sectores socioeconómicos se encuentran en los Informes Parciales de Investigación presentados a la Comisión de Investigación Científica de la Universidad Nacional de La Plata (1981-1984) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (1985-86).

<sup>3</sup> En la mayoría de las industrias de la ciudad de Federación los únicos que gozan de una real estabilidad son los empleados administrativos cuyos sueldos son abonados mensualmente. A los obreros, en cambio, se les fija un precio por hora de trabajo según la jerarquía, que va desde peón aprendiz hasta capataz, y se les abona quincenalmente. Lo destacable es que cuando decaen los niveles de consumo de madera, el patrón suspende a un número determinado de obreros que así sufren una automática disminución de sus salarios a raíz de lo cual deben buscar durante esos lapsos otras fuentes de ingreso.

<sup>4</sup> Es importante aclarar aquí que este decreto ley queda sin efecto en el año 1975 al sancionar el Congreso de la Nación Argentina la ley 21.125 que amplía la expropiación a toda la planta urbana de la ciudad de Federación lo cual no invalida las consecuencias que la misma tiene para el proceso de relocalización.

<sup>5</sup> Los escritos son transcripciones textuales de las propagandas difundidas con anterioridad al Plebiscito.

## BIBLIOGRAFIA

- Argentina. 1974. Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Programación Económica. INDEC. *Censo Nacional de Población*, año 1970, en Buenos Aires.
- Bartolomé, Leopoldo J. 1984. "Aspectos sociales de la relocalización de la población afectada por la construcción de grandes represas". En F. M. Suárez, R. Franco y E. Cohen, eds., *Aspectos sociales de las grandes represas en América Latina*, Fundación de Cultura Universitaria, para CIDES (OEA)-ILPES (ONU), Montevideo, p. 115-150.
- Catullo, María Rosa. 1981-84. *Estudio de la estructura socio-cultural de la ciudad Nueva Federación (Entre Ríos)*. Informes Parciales, Comisión de Investigación Científica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, (Mecanografiados).
- , 1983. *Ciudad Nueva Federación: marco histórico-geográfico*, La Plata, (Mecanografiado).
- , 1985-86. *Efectos de la relocalización masiva de población en relación a grandes represas: ciudad Nueva Federación (Entre Ríos)*. Informes Parciales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, (Mecanografiados).
- Entre Ríos, Provincia de. 1973. *Federación. Proyecto Nueva Ciudad* (Primer Proyecto) Paraná: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.
- , 1974. *Informe de relocalización*. Paraná: Estudios Nueva Federación y Santa Ana, Programa Urbano Regional.
- Foster, George; Thayer Scudder; E. Colson y R. Kemper. 1979. "Conclusion: the long-term study in perspective". En George Foster *et al.*, *Long-term field research in social anthropology*, New York, Academic Press, p. 323-348.
- Lynch, Kevin. 1976. *La imagen de la ciudad*. Ediciones Infinito. Biblioteca de Planeamiento y Vivienda, vol. 9, Buenos Aires.
- Partridge, William L. 1985. "Reasentamiento de comunidades: los roles de los grupos corporativos en las relocalizaciones urbanas". En Leopoldo J. Bartolomé, comp., *Relocalizados: Antropología social de las poblaciones desplazadas*, Ediciones del CIDES, Nº 3, Buenos Aires, p. 49-66.
- Rofman, Alejandro y Agustín Cafferata. 1984. "Notas acerca del impacto social del proceso de relocalización en el área de la presa de Salto Grande". En A. Rof-

man, *Grandes presas hidroeléctricas y procesos socio-económicos asociados*. Tres ensayos. Cuadernos del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR). Nº 13, Bs. As., p. 5-36.

Scudder, Thayer y Elizabeth Colson. 1974. "El proyecto de la empresa Kariba: nueva colonización e iniciativa local". En Russel Bernard y Pertti Pelto, comps., *Tecnología y cambio social*, Editores Asociados, México, p. 53-102.

-, 1982. "From welfare to development: a conceptual framework for the analysis of dislocated people". En Art Hansen y A. Oliver-Smith, comps., *Involuntary migration and resettlement. The problems and responses of dislocated people*, Westview Press, p. 267-287.